



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	IMPUGNACIÓN ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-41-05-005-2022-00292-01
DESPACHO DE ORIGEN	JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN.
ACCIONANTE	PAOLA ANDREA TERAN ROJAS CC No. 32.241.452
ACCIONADO	HEIVER MAURICIO MENA MOYA CC No. 1.017.143.422 (Propietario del Establecimiento de Comercio 3M EVENTOS)
VINCULADA	EPS SURA
DERECHOS INVOCADOS	SEGURIDAD SOCIAL
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Se avoca conocimiento de la impugnación presentada por PAOLA ANDREA TERAN ROJAS, parte accionante, en la presente acción de tutela, frente a la Sentencia del 20 de mayo de 2022, proferida por el JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN.

Tramítese conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, Decreto 306 de 1992 y 382 del 2000, modificado por el Decreto 1983 de 2017 estableció las reglas de reparto de la acción de tutela. Decretos compilados en el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho y 333 de 2021.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12857b2b537b45a05c0e15474251baeb188d51e65c84c7a889eaa54e04774984**

Documento generado en 25/05/2022 09:03:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>